

**REF.: REGULARIZA Y APRUEBA ANEXO DE
CONTRATO DE TRABAJO, DE DOÑA ANA
RIQUELME ZUÑIGA**

VISTOS:

1. El anexo de contrato de trabajo de fecha 06 de noviembre de 2025 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Doña Ana Ruth Riquelme Zuñiga;
2. El D. A. N° 151/17.02.2023, que aprobó contrato a plazo fijo de doña Ana Riquelme Zuñiga, hasta el 29 de febrero de 2024.
3. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales SanhuezaEl D.F.L. N.º 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
5. El Decreto N.º 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal,
6. El D.F.L. N.º 1, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, del 24.1.1994.
7. El convenio de fecha 28 de enero de 2010, de JUNJI que traspasa fondos VTF a la I. Municipalidad de Trehuaco.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.016 del 23 de septiembre de 2010, que traspasa la Administración de Salas Cunas al Departamento de Administración de Educación de la comuna de Trehuaco.
9. El Decreto Alcaldicio N° 1.004/21.12.2024, que aprueba el presupuesto del DAEM para año 2025.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 06 de noviembre de 2025, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.602 - 2**, y, **Doña Ana Ruth Riquelme Zuñiga, Rut N° [REDACTED]** por el cual se modifica el artículo 6º del contrato original señalando que este rige por tiempo indefinido.
2. El presente anexo de contrato regirá desde el mes de marzo del año 2024 en adelante, en atención Artículo 159 inciso segundo del Código del Trabajo.
3. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)
4. Impútese el gasto que irrogue el presente anexo de contrato al Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE publíquese Y ARCHÍVESE

EOA


JMS/LCR/FRL/LCR/irs

CAGR


